

DECRETO N° 897 / 17

Urdinarrain, 30 de noviembre de 2017

VISTO,

El contrato de locación de servicios adicionales entre el Presidente del Municipio de Urdinarrain, ALBERTO PAULINO MORNACCO, y el Comisario Mayor PEREZ CARLOS FABIAN, Jefe Departamental Gualguaychú de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO,

Que el mismo consiste en servicio de vigilancia, fijándose como lugar de tareas el Predio "La Estación", ubicado entre Bvard. San Martín, Sarmiento, Rocamora y Bicentenario de esta ciudad, en el "VIII Festival Folclore Joven", cubriendo un (1) funcionario policial uniformado, el día viernes 17/11/2017 desde las 21,00 horas hasta el día sábado 18/11/2017 a las 07,00 horas, y el día sábado 18/11/2017 desde las 22,00 hasta el día domingo 19/11/2017 a las 07,00 horas.

Que dicho servicio es prestado por personal de la Comisaría de Urdinarrain, de la Policía de Entre Ríos, mediante un contrato de locación de servicios adicionales.

Que en retribución por sus servicios la Policía percibirá, de tres (03) horas de Servicio Ordinario el importe de Pesos doscientos ochenta y cinco con setenta y dos centavos (\$ 285,72), y de dieciséis (16) horas de Servicio Especial el importe de Pesos dos mil doscientos ochenta y cinco con setenta y seis centavos (\$ 2.285,76), haciendo un total de Pesos dos mil quinientos setenta y uno con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.571,48), por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Reconocer los servicios contratados del personal de la Comisaría de Urdinarrain de la Policía de Entre Ríos, para la realización de las tareas de servicio de vigilancia, fijándose como lugar de tareas el Predio "La Estación", ubicado entre Bvard. San Martín, Sarmiento, Rocamora y Bicentenario de esta ciudad, en el "VIII Festival Folclore Joven", cubriendo un (1) funcionario policial uniformado, el día viernes 17/11/2017 desde las 21,00 horas hasta el día sábado 18/11/2017 a las 07,00 horas, y el día sábado 18/11/2017 desde las 22,00 hasta el día domingo 19/11/2017 a las 07,00 horas, mediante contrato de locación de servicios adicionales, con el Jefe Departamental de Gualguaychú, Comisario Mayor Pérez Carlos Fabián, la Policía percibirá de tres (03) horas de Servicio Ordinario el importe de Pesos doscientos ochenta y cinco con setenta y dos centavos (\$ 285,72), y de dieciséis (16) horas de Servicio Especial el importe de Pesos dos mil doscientos ochenta y cinco con setenta y seis centavos (\$ 2.285,76), haciendo un total de Pesos dos mil quinientos setenta y uno con cuarenta y ocho centavos (\$ 2.571,48).

ARTICULO 2º)- Autorízase a tesorería con intervención de contaduría a efectuar el pago que estipula el artículo 1º), mediante depósito bancario en la cuenta corriente N° 5991/1 de Jefatura Departamental Gualeguaychú en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Sucursal Gualeguaychú.

ARTICULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: SECCIÓN 01 – EROGACIONES CORRIENTES, SECTOR 01 – OPERACIÓN, PARTIDA PRINCIPAL 02 – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES, PARTIDA PARCIAL 21 – SERVICIOS NO PERSONALES.

ARTICULO 4º)- Comuníquese, etc., etc.,. Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal. Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.